**Asunto:** Se requiere la documentación y/o información que se indica complementaria al primer requerimiento.

Ciudad de México, a ${47}

|  |
| --- |
| *${88}* |

Seleccione este texto para reemplazarlo,

|  |
| --- |
| ${97} |
| ${17} |

Se hace referencia a su solicitud de devolución presentada a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria con fecha ${35}, misma que fue remitida a esta Seleccione este texto para reemplazarlo, e identificada con el número de control ${103}, mediante la cual solicita la devolución del ${115} del ${10} por la cantidad de ${76} (Seleccione este texto para reemplazarlo), correspondiente Seleccione este texto para reemplazarlo.

A fin de contar con los elementos necesarios para resolver su petición, mediante oficio Seleccione este texto para reemplazarlo, de fecha Seleccione este texto para reemplazarlo, notificado Seleccione este texto para reemplazarlo, esta autoridad le requirió diversa información y documentación consistente en:

Seleccione este texto para reemplazarlo,

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Sobre el particular, el Seleccione este texto para reemplazarlo,${97} dio contestación al requerimiento de información efectuado, en los siguientes términos:

Seleccione este texto para reemplazarlo,

Ahora bien, esta Seleccione este texto para reemplazarlo, adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 31, primer párrafo, fracciones XI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, primer párrafo, Apartado B, fracción VI, inciso Seleccione este texto para reemplazarlo, 5, primer párrafo, 11, primer párrafo, fracción XV, en relación con el artículo Seleccione este texto para reemplazarlo, 30, primer párrafo, Apartado A, fracciones XXXVI y XXXVIII, Apartado B, fracción Seleccione este texto para reemplazarlo, último párrafo, numeral Seleccione este texto para reemplazarlo, así como 31, Apartado Seleccione este texto para reemplazarlo, fracción Seleccione este texto para reemplazarlo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 18, 22, sexto párrafo, 33, último párrafo, 134, fracción I y 135 del Código Fiscal de la Federación; a fin de verificar la procedencia de la devolución solicitada y en relación con la información y documentación aportada en atención al requerimiento efectuado mediante oficio Seleccione este texto para reemplazarlo, de fecha Seleccione este texto para reemplazarlo, le requiere para que presente la siguiente documentación e información adicional:

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| - | ${292} |

Por lo anterior y para estar en posibilidad de resolver su solicitud, se le emite este requerimiento para que en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del mismo, proporcione la información y/o documentación descrita con antelación, ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón tributario>Consulta>Devoluciones y compensaciones, en la opción de “Seguimiento de trámites y requerimientos”. O bien en la página del SAT (www.sat.gob.mx), Trámites> Devoluciones y compensaciones > “Seguimiento de trámites y requerimientos”, en caso contrario se le tendrá por desistido de su promoción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, primer y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

Notifíquese.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **A t e n t a m e n t e.**  **Firma Electrónica:**  ${232} | | | | Seleccione este texto para reemplazarlo,  Seleccione este texto para reemplazarlo, |  | Seleccione este texto para reemplazarlo,  Seleccione este texto para reemplazarlo, | | |
| |  |  | | --- | --- | | **Sello digital:**  ${285} |  | | **Cadena Original:**  ${233} | |  | | | *El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, y 17 D, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.*  *La integridad y autoría del presente documento a que se refieren los artículos 17-I y 38, párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal de la Federación, se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.*, | | | Seleccione este texto para reemplazarlo, | | | |